



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

OFICIAL [REDACTED]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL Y

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MPAL.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

PRESIDENCIA

JUNTOS POR

IGUALA

2012 - 2015

RECIBIDO

Fecha: 27/Mayo/2015 Hora: 12:50 PM.

Recibió: [REDACTED]



ÁREA: SRIA. DE SEG. PUB.

PROTECCION CIVIL Y

VIALIDAD MPAL.

SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN

OFICIO: 227/05/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 26 DE MAYO DE 2015.

C. LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
PRESENTE.

El suscrito Oficial [REDACTED], en mi calidad de Secretario de Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad, del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, me permito manifestarle lo siguiente:

En atención a su oficio: PMI/224/2015, de fecha 24 de Abril del presente año, derivado del expediente número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, signado por el C. METRO. [REDACTED] Titular de la oficina Especial de la CNDH. Al respecto le proporciono la siguiente Información:

- (A) Señalar número y nombre de los policías municipales en activo el día 26 y 27 de septiembre del 2014, precisando los criterios bajo los cuales fueron contratados así como cuantos y quienes eran policías de carrera. Además de indicar si estaban clasificados en grupos especiales, en este caso precisar si se contaba con un grupo denominado "Grupo Especial de Reacción Inmediata", indicando cuantos y quienes lo conformaban así como cuáles eran sus funciones, instrucción, capacitación y certificación.

RESPUESTA:

De acuerdo a los documentos que contiene la fatiga de servicio del día 26 de septiembre del 2014, la cantidad de los policías municipales en activo se encuentran señalados, siendo un total de 165 elementos, donde aparecen sus grados, nombres, servicio y numero de radio patrulla (R.P.). Se anexa copia legible del citado documento.

JUNTOS POR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

OFICIAL [REDACTED]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCION CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.



Por cuanto al día 27 de septiembre del 2014, no hay registro alguno debido a que ese día, todos los elementos fueron acuartelados en el Cuartel Regional de la policía Estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxpan Km 1.5, como referencia (junto al Centro de Reinserción Social del Estado de Guerrero (CERESO)). Por lo cual, por estas circunstancias no se realizó la fatiga de servicio y me encuentro imposibilitado a dar esa información.

-Por cuanto a que se precise los criterios bajo los cuales fueron contratados, así como cuantos y quienes eran policías de carrera,

Se informa que estos datos solo los proporciona la Dirección de Recursos Humanos, quien realiza la contratación respectiva de los elementos preventivos. [REDACTED]

-Con respecto de que si estaban clasificados en grupos especiales, en este caso precisar si se contaba con un grupo denominado **"GRUPO ESPECIAL DE REACCION INMEDIATA"** indique cuantos y quienes lo conformaban, así como cuáles eran sus funciones, instrucción, capacitación y certificación.

Se informa que mediante oficio s/n, de fecha 22 de mayo del año en curso, signado por el Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, DR. [REDACTED] PINEDA, en respuesta a mi oficio No. 229, de fecha 19 de Mayo del presente año, me proporciona entre otros, un documento en copia certificada legible de la Plantilla de Personal Unidad de Reacción al 30 de Septiembre del 2014, la cual tiene los siguientes datos: Dirección de Recursos Humanos. Depto. De Nóminas. Seguridad Pública (Depto. 18). En el citado documento se describe los nombres, RFC, CURP, Puesto y fecha de alta de 7 elementos de Seguridad Pública con el cargo de **"Policía Unidad de Reacción"** y 1 como **"Jefe de la Unidad de Reacción"** Anexo a la presente copia certificada legible del mismo.

No omito mencionar que tome posesión del cargo de **Secretario De Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad Municipal, a partir del 13 de marzo del presente año**, y debido al lamentable suceso del día 22 de Octubre del 2014, en donde fue quemado el edificio del Palacio Municipal, fueron destruidos la mayoría de archivos de diversas dependencias públicas, entre ellas la de Seguridad Pública Municipal, por estas circunstancias carezco de información documentada sobre todo lo que se realizaba en esta Secretaria hoy a mi cargo y en relación a este hecho delictuoso, el Síndico



JUNTOS POR

Procurador del este Municipio y representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, Dr. [REDACTED], presento una denuncia de hechos donde le asignaron la carpeta de investigación No. 1206010400108221014 en la fiscalía General del Estado de Guerrero, Unidad de Investigación 4. Se exhibe en copia legible de la misma.

- (B) Indique si los policías municipales en activo del 2012 al 2014, contaban con Certificado Único Policial debidamente expedido por el Centro Control de Confianza correspondiente en los términos establecidos por los Artículos 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y 14 bis, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Además precise si permanecieron en su cargo los elementos que resultaron no aprobados.

RESPUESTA:

Se informa que en los archivos de la Secretaria de Seguridad Publica a mi cargo no obra documentación alguna de los expedientes del personal adscrito donde pudiera corroborar si contaban o no con Certificado Único Policial, en virtud de que los archivos de esta Dependencia como ya lo réferi fueron destruidos y quemados en el suceso de fecha 22 de octubre del 2014 y se corrobora con la copia fotoestática que se anexa de la carpeta de investigación No. 1206010400108221014 de la fiscalía General del Estado de Guerrero, Unidad de Investigación 4, aclarando que el Centro de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Guerrero, es la única Dependencia que tiene la información exacta de cuantos elementos aprobados y cuantos no aprobados existen en la Institución Policial de Iguala, Guerrero.

-En cuanto a que si permanecieron en su cargo los elementos que resultaron no aprobados. Informo que a partir de que tome protesta del cargo de Secretario de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal, al recibir la Secretaria se me informo que la seguridad publica estaba a cargo de las Fuerzas Federales a través de la División de la Gendarmería, por lo que ningún Policía Municipal a la fecha se encuentran operando.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

OFICIAL [REDACTED]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCION CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.



- (C) Precise si los elementos de Seguridad Publica en activo de 2012 a 2014, contaban con el nivel de capacitación y profesionalización para permanecer en sus cargos, como se establece en los artículos 79 y 85 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, así como 33 fracción 1 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. De ser así, indique su nivel de profesionalización y los rubros sobre los que recibieron capacitación, señalando si entre ellos estaban incluidos protocolos de uso de fuerza pública.

RESPUESTA:

Al respecto, informo que con fecha 13 de marzo de 2015, tomé protesta y asumí el cargo de **Secretario de Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero**, encontrándome que no existía archivo documental de la dependencia, debido al suceso del día 22 de octubre del año 2014, fue quemado el Edificio del Palacio Municipal, donde fueron destruidos la mayoría de archivos de diversas dependencias públicas, entre ellas la de seguridad pública. Por estas circunstancias me encuentro imposibilitado para informar sobre estos puntos. Se hace referencia que ya fue agregada la copia legible del acta de hechos formulada el día 22 de octubre del 2014, por el Síndico Procurador Dr. [REDACTED], en su carácter de representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que se encuentra integrada en la carpeta de investigación número 1206010300107221014, de la Unidad de Investigación 1, de la Fiscalía General del Estado.

- (D) Se precise la razón por la cual el 26 y 27 de septiembre de 2014, no estaba operando el Mando Único Policial en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a pesar de que en el Informe de Gobierno rendido en el mes de septiembre de 2013, por [REDACTED], entonces presidente Municipal de este municipio, se indicó que el día 17 de junio de 2013, se firmó el convenio para que entrara en operación el citado mando. Asimismo, indique si a la fecha se encuentra en operación y a partir de qué momento.

RESPUESTA:

En los archivo de la Secretaria de Seguridad Publica a mi cargo no se encontró documento alguno relacionado con un convenio de Mando Único y desde que asumí el cargo de **Secretario de Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad Municipal**, con fecha 13 de marzo del año en curso, tengo conocimiento por medios de comunicación que en este Municipio de Iguala no se aplicó el Mando Único, sin que conozca las circunstancias.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

OFICIAL

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCION CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.



Asimismo, desde que asumí el cargo, la Seguridad Pública de este Municipio ya se encontraba a cargo de la POLICIA FEDERAL A TRAVES DE LA DIVISION DE GENDARMERIA, y a la fecha sigue vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

OFICIAL



JUNTOS POR